INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-AUDITORIA INTERNA CUA No.: 104403

AUDITORIA

Auditoría de Cumplimiento técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Peten

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS'	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

- 1. Ambiental:
- 2. Económico:
- 3. Social:
- 4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, las Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrollará se describen las siguientes:



- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- g) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- h) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo:
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.



La oficina de la Dirección Subregional VIII-4, se encuentra ubicada en el municipio de La Libertad, departamento de Petén.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:30 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques -INAB- actualmente de forma temporal atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas. La Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, se encuentra integrada con el personal siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1 1	Héctor David Madrid Montenegro	Director Subregional
2	Lesly Yamilet Girón Meléndez	Secretaria Subregional
3	Lindolfo Obeniel López Vásquez	Técnico Forestal
4	Alberto Agustín Monroy Sagastume	Técnico Forestal
5	Helder Oziel Pinelo Juárez	Técnico Forestal
6	Mario Daniel Aguilera Toledo	Técnico Forestal
7	Wilmer Eduardo Holl Reyes	Operativo

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL -PINPEP-.

Mediante el Decreto 51-2010, se creó el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra con Vocación Forestal o Agroforestal, el cual podrá abreviarse PINPEP. En cumplimiento a esta ley el Estado otorgará incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal, plantaciones forestales o sistemas agroforestales y que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra con vocación forestal o agroforestal, según Resolución JD.01.28.2019, de fecha 29 de julio de 2019 y vigente desde el 15 de octubre de 2019.

Se estableció que durante el ejercicio fiscal 2020, la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, certificó 48 proyectos de incentivos forestales PINPEP, por los cuales el Estado de Guatemala pagó la cantidad de Q599,304.40, a los titulares de los proyectos. De acuerdo al total de proyectos certificados y pagados, se revisaron en gabinete 25 expedientes, de los cuales 14 fueron verificados físicamente en campo, en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional y de la Dirección Subregional VIII-4 del INAB.



INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SEGÚN LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA -PROBOSQUE-.

Según el Decreto 2-2015, creó la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, en cumplimiento a esta ley el Estado otorgará incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula también en el Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017, vigente hasta el 28 de mayo de 2020; el nuevo Reglamento fue aprobado según Resolución de Junta Directiva No. JD.01.09.2020 de fecha 9 de febrero de 2020 y entró en vigencia el 29 de mayo de 2020.

La Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, certificó durante el año 2020, en el programa de incentivos forestales PROBOSQUE, la cantidad de 552 proyectos, por los cuales el Ministerio de Finanzas Públicas pagó la cantidad de Q13,626,660.00, a los titulares de los proyectos. De lo anterior se evaluó en trabajo de gabinete 120 expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE de los cuales 22 fueron verificados físicamente en campo en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional y de la Dirección Subregional VIII-4 del INAB.

FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104403-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área a revisar, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,
 Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Ley Forestal, Decreto Gubernativo No. 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.43.2005.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Decreto Gubernativo No. 51-2010.
- Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestales -PINPEP-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Decreto Gubernativo No. 2-2015.
- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017, vigente hasta el 28 de mayo de 2020.
- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.09.2020, vigente a partir del 29 de mayo de 2020.
- Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.07.2019.
- Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales, Acuerdo de Gerencia No. 34-2007.
- Manual de Criterios y Parámetros de PROBOSQUE, Versión 1-2016.
- Parámetros de Evaluación de los proyectos para su certificación, Programa de Incentivos Forestales PINPEP.



Procedimiento de carácter temporal para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales de los Programas de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE y para la evaluación de Compromisos de Repoblación Forestal, aplicando la metodología que facilite su verificación, durante la vigencia del Estado de Calamidad y Disposiciones Presidenciales para su cumplimiento, decretado por el Presidente de la República de Guatemala.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente, y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén.

ESPECIFICOS

- Confirmar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;
- Comprobar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales;
- Comprobar la existencia de controles para el adecuado resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional;
- Realizar el recorrido en campo en conjunto con el técnico forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB de acuerdo a muestra seleccionada, para verificar la existencia, ubicación y cumplimiento de lo establecido en los parámetros técnicos de evaluación, para la certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE;
- Analizar que los proyectos de incentivos forestales evaluados, cumplan con lo establecido normativa vigente y trasladar los resultados a la Región, Subregión y a la Gerencia del INAB.



ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento a los Programas de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, comprendió la revisión de expedientes con personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional, de los proyectos certificados del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

- a) Trabajo de gabinete del 15 al 19 de marzo de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB.
- b) Trabajo de campo del 22 al 26 de marzo de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

INFORMACION EXAMINADA

Para evaluar el cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para la conformación de expedientes y revisión física de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), de la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Para el trabajo de auditoría se revisó la documentación que conforma los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR) en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, posteriormente se realizó la selección de una muestra de los proyectos para su revisión física en campo.

1. Revisión de Expedientes:

Se evaluó que cada expediente este conformado con la documentación que establece la normativa vigente, como se detalla a continuación:

a. Incentivos Forestales PINPEP.

Luego que el usuario cumple con los requisitos y presenta los documentos correspondientes, el Director Subregional avala mediante una resolución la aprobación del proyecto de incentivo forestal.



De lo cual se deriva la revisión de los atributos de la documentación siguiente:

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del poseedor, usuario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la posesión del terreno (certificación municipal acompañada con documento de posesión del terreno), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa:
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad;
- Aval de Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (cuando es un área protegida);
- Plan de manejo forestal:
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen jurídico y técnico para aprobación e informe técnico de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación y documento de compromiso de cumplimiento;
- Providencia para la certificación de las fases de los proyectos;
- Certificados de Cumplimiento de Actividades -CCA de años anteriores;
- Registro de firmas de los alcaldes de las municipalidades de la demarcación de la subregión y documento de remisión a la municipalidad correspondiente de los proyectos aprobados;
- Se evaluó el cumplimiento de tiempos de las gestiones administrativas que se realizan en la Dirección Subregional, para la aprobación de los incentivos forestales, de acuerdo a la normativa vigente.

b. Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
 Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la propiedad del terreno (registro de la propiedad), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad, Inscripción ante el Ministerio de Gobernación cuando es una empresa no lucrativa);
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- (cuando es una cooperativa);
- Acta de toma de posesión del alcalde (cuando es proyecto municipal);



- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-(cuando es un área de reserva del Estado);
- Plan de manejo forestal;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen jurídico, técnico de aprobación e informe técnico de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, Providencia para la certificación de las fases de los proyectos;
- Certificados de PROBOSQUE de años anteriores;
- Informe de regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario (al ser mayor a 15 has.);
- Documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados;
- Se evaluó el cumplimiento de tiempos de las gestiones administrativas que se realizan en la Dirección Subregional, para la aprobación de los incentivos forestales, de acuerdo a la normativa vigente.

2. Evaluación de Campo.

En el trabajo de campo, realizado a los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), según muestra de auditoría, por parte de los técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, se evaluaron los aspectos siguientes:

- La existencia del Rótulo de identificación;
- El área total según plan de manejo forestal, cotejándola con el área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM- y cronograma de actividades;
- La existencia física y ubicación del proyecto;
- Existencia de las especies autorizadas;
- Coordenadas por GPS;
- Las medidas de protección; y,
- Los parámetros técnicos de evaluación y certificación de acuerdo a la modalidad de los proyectos.

Archivo de Expedientes.

Se evaluó el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional. Se



Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, revisados en la fase de gabinete, se determinó que contenían deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

20	No.: Deficiencia						
	1	Resolución de Aprobación de Incentivos Forestales, Exceden el Plazo Establecido en la Normativa.					
	2	Documentos no Localizados en Expedientes de Incentivos Forestales					
Ĺ	3	Instrumento Legal de Cumplimiento de Actividades Emitido con Atraso, al Plazo Establecido en la Normativa.					

De las deficiencias de control interno detectadas, fueron notificadas al ingeniero Hiéctor David Madrid Montenegro, Director Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control que están aplicando, por lo que de acuerdo a los argumentos presentados, demuestran que están atendiendo las deficiencias, razones que fueron suficientes para el desvanecimiento, por lo que no se incluyen como hallazgos en el presente informe de auditoría.

c) De los expedientes de incentivos forestales revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 14 proyectos PINPEP y 21 PROBOSQUE, para revisarlos físicamente en campo, la muestra seleccionada fue la siguiente:

	PINPEP	enson myeryly Stantania	ZIÓN SUBREGIONAL VIII-4, LA	PROBOS			artinizate St. Sania
Municipio	M.B. N. con fines de prot.		M.B. N. con fines de prot y prov. de serv. Amb	Plant.	Reforestación	Rest.ide tierras forest. Deg	Total
Las Cruces	14	14	1	2	0	0	3
La Libertad	0	0	13	1	n	0	14
San Andrés	0	0	1	1	1	1	4
Total	14	14	15	4	1	1	21

Los proyectos de incentivos forestales fueron verificados físicamente en campo, durante la semana del 22 al 26 de marzo de 2021, con el apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas de campo realizadas a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), de la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, refleja que los proyectos se ejecutan de forma razonable; excepto por algunas deficiencias de control interno detectadas, las cuales fueron notificadas al Director Subregional VIII-4, ingeniero Héctor David Madrid Montenegro, siendo las que se describen de la manera siguiente:



No.	Deficiencia	Descripción
	Pérdida de cobertura forestal en proyecto PROBOSQUE de la modalidad de plantación.	Proyecto identificado con número 84-217-2.3.1-2017, a nombre de Elfin Rodny Recinos Reynosa, de la modalidad de Establecimiento y Mantenimiento de Plantaciones Forestales con Fines Industriales Menores a 15 Hectáreas, en su fase de Establecimiento de 7.26 hectáreas, "se determinó en campo que actualmente en 1.19 hectáreas se perdió la cobertura forestal y no cumple con el porcentaje mínimo de sobrevivencia para certificar la fase de Mantenimiento 1 el presente año"
2	Proyectos de incentivos forestales PINPEP, certificado en 2020, afectado por un incendio.	Proyecto identificado con número 84-172-2.5.3-2015, a nombre de Francisca Dionicia López Leonardo, de la modalidad de M. B. N. Protección, en su fase de manejo 4, de 7.26 hectáreas, "se determinó en campo que actualmente 2.49 hectáreas fueron afectadas por un incendio forestal, también el proyecto se encuentra en su totalidad dentro de Área Protegida. (Sierra de la Biosfera, Sierra del Lacandón)."

Está Unidad de Auditoría Interna evalúo los comentarios, documentos y justificaciones presentados por el ingeniero Héctor David Madrid Montenegro, Director Subregional VIII-4, para el desvanecimiento de las mismas, en donde indica que previo a realizar la certificación en el presente año, realizará el proceso de cancelación parcial de ambos proyectos como lo establece los Reglamentos de Incentivos Forestales, adjuntando documentación que evidencia que la gestión fue iniciada. Por lo que las acciones realizadas a la fecha son suficientes para el desvanecimiento correspondiente.

d) De la evaluación al archivo de los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

OTROS ASPECTOS DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL VIII-4, LA LIBERTAD, PETÉN.

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, realizada en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, el Director Subregional Ingeniero Héctor David Madrid Montenegro y el personal de dicha subregión, prestaron la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

CONCLUSIÓN

En el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén del INAB, se establecieron 5 deficiencias de control interno, que fueron



notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos al ingeniero Héctor David Madrid Montenegro, Director Subregional, a través del oficio No. Al-058-2021, de fecha 15 de abril de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar las deficiencias encontradas."

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por el ingeniero Héctor David Madrid Montenegro, Director Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, mediante Oficio No. 106/VIII-4/2021, de fecha 28 de abril de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo y acciones realizadas por el Director Subregional de abril a la fecha, desvanecen las 5 deficiencias notificadas, de acuerdo a las pruebas presentdas para el desvanecimiento correspondiente, por lo anterior no se establecieron deficiencias de control interno que reportar, y se emite el presente informe sin hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal 2020 no se realizó Auditoría de Cumplimiento a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional VIII-4, La Libertad, Petén, por lo que no existen hallazgos reportados para darles el seguimiento a las recomendaciones de auditoría correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HECTOR DAVID MADRID MONTENEGRO	DIRECTOR SUBREGIONAL VIII-4, LA LIBERTAD, PETEN	01/01/2020	31/12/2020
2	LESLY YAMILET GIRON MELENDEZ	SECRETARIA SUBREGIONAL VIII-4, LA LIBERTAD, PETEN	01/01/2020	31/12/2020



COMISION DE AUDITORIA



Auditor





JORGE LUIS MAYEN MORALES

Supervisor

ERICKA VANEŞSA SANCHEZ Director

JEFATURA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA INTERNA